

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

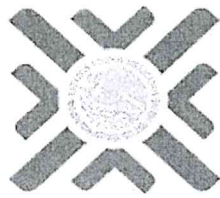
HCEO/LXIV/C.T./LXXII/2020

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.-----

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con doce minutos del día tres de marzo del dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas, para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la septuagésima primera sesión ordinaria y por lo tanto, válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión de tres de marzo del dos mil veinte del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.-----

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: 1.- *Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum*; 2.- *Lectura y aprobación del orden del día*; 3.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00193620 del C. Marcos Fermin Palomec*; 4.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00204220 del C. Transparencia México Omar Vigil*; 5.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00197220 de la C. Victoria valdivieso*; 6.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00199920 de la C. Victoria valdivieso*; 7.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00228520 de la C. Otonialina Antonio*; 8.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00231920 del C. Antulio Lorenzana*; 9.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00235020 del C. Fernando Castorena*; 10.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00239320 del C. Armando Luis Toledo*; 11.- *Análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia de la información requerida mediante solicitud de folio 00224820 del C. Ana Martha Macías Treviño*; y 12.- *Clausura y levantamiento del Acta*. Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la



aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediendo a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.-----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaría Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaría Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.-----

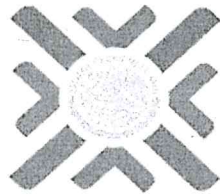
3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00193620 DEL C. MARCOS FERMIN PALOMEC. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

4.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUDES DE FOLIO 00204220 DEL C. TRANSPARENCIA MÉXICO OMAR VIGIL. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-----

5.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00197220 DE LA C. VICTORIA VALDIVIESO. Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

6.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00199920 DE LA C. VICTORIA VALDIVIESO. Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca.-----

7.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00228520 DE LA C. OTONIALINA ANTONIO. Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se



le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca. - - -

8.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00231920 DEL C. ANTULIO LORENZANA.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca. - - -

9.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00235020 DEL C. FERNANDO CASTORENA.

Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca. - - -

10.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00239320 DEL C. ARMANDO LUIS TOLEDO.

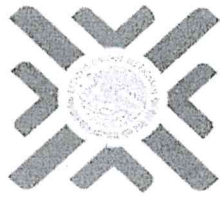
Del oficio dirigido al solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca. - - -

11.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCOMPETENCIA DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE SOLICITUD DE FOLIO 00224820 DE LA C. ANA MARTHA MACÍAS TREVIÑO.

Del oficio dirigido a la solicitante por medio de la Plataforma INFOMEX, por el cual se le informa que la información requerida no es competencia de este Sujeto Obligado, de acuerdo con las atribuciones y naturaleza del mismo, conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo competencia de la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, sujeto obligado del Estado de Oaxaca. - - - - -

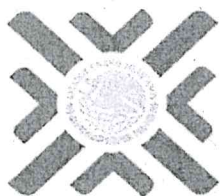
CONSIDERACIONES - - - - -

- a).- Por lo que hace al punto tres, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00193620**, por la que requiere la información relativa a "*Solicito a los sujetos obligados Rectoría del SUNEQ al IEEPO y a la UNISTMO informe listado de equipo y herramientas de laboratorios para las carreras de enfermería, nutrición, ingeniería química, ingeniería de petróleos, ingeniería en diseño, ingeniería en computación, ingeniería industrial, ingeniería en energías*



renovables, que fue adquirido durante los años 2015 a 2020, ubicacion del equipo, origen del recurso, fecha de licitacion, fecha de compra, fecha de entrega, fecha de instalacion, ubicacion y nombre de quien resguarda el equipo, proveedor del equipo, Solicito a la UNISTMO informe listado de equipo y herramientas de laboratorios que fue adquirido durante los años 2015 a 2020, ubicacion del equipo, origen del recurso, fecha de licitacion, fecha de compra, fecha de entrega, fecha de instalacion, ubicacion y nombre de quien resguarda el equipo, proveedor del equipo, aunque no sean para alguna carrera en particular Solicito a la UNISTMO nombre de emresas o personas fisicas o morales que realizan trabajos de instalacion y mantenimiento de equipo de la UNISTMO incluyendo fotocopiadoras, gasto de este servicio durante 2015 a 2020 motivo del servicio, razon social de facturación Solicito a la UNISTMO monto del gasto en partes y tintas de impresion, empresas proveedoras, tipo de equipo al que se dirige la tinta o las partes de impresoras y fotocopiadoras, fechas de compra de 2015 a 2020, Solicito a la UNISTMO numero, tipo y costo de llantas y partes de vehiculos adquiridas durante 2015 a 2020, fecha, tipo de vehiculo al que se le instalaron las llantas y partes durante 2015 a 2020 Solicito a la UNISTMO gasto en implementos de limpieza y complementos de limpieza y papel de baño, toallas secadoras, insecticida, etc por características de los implementos, proveedor, fechas de compra, de 2018 a 2020 Solicito a la UNISTMO gasto en focos, lamparas, implementos para iluminacion, cableado, etc adquirido durante 2018 a 2020 Solicito a la UNISTMO informe nombre de personal de la UNISTMO que salio de comision administrativa o para celebrar alguna diligencia propia de la vicerrectoria academica y vicerrectoria administrativa, fecha de salida, lugar de destino, fecha de regreso, motivo de la salida, procedencia del recurso para estos traslado, incluyendo pasajes de avion, pasajes de autobus, gasolinas, peajes, alimentos, hospedaje, taxis, copias, papeleria adquirida durante esta comsion, etc nombre de la comision asignada, Solicito a la UNISTMO gasto en envios de paqueteria empresa contratada, destino del envio, gramaje de cada envio, durante los años 2016 a 2020 incluyendo correos de Mexico, durante los años 2016 a 2020", la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

- **b).**- Por lo que hace al punto cuatro, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de



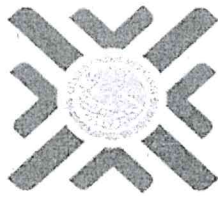
acceso a la información de folio **00204220**, por la que requiere la información relativa a *"Buen día deseo me proporcione el nombre completo así como correo electrónico personal-institucional del presidente municipal, secretario general y tesorero del ayuntamiento. Así mismo solicito el numero telefónico del ayuntamiento y las extensiones para localizarlos"*, la Unidad de Transparencia informó al solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda vez que la información solicitada no menciona a qué municipio se refiere y la información requerida no obra en los archivos de este sujeto obligado, encontrándose imposibilitado de hacer entrega de la misma. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-

- **c).**- Por lo que hace al punto cinco, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00197220**, por la que requiere la información relativa a *"Solicito a la UNISTMO informe sobre la perdida total de la camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2014 detalle de la causa de la perdida total nombre de conductor, fecha, hora, ruta y kilometro donde sucedio el incidente, detalle de denuncia de hechos, responsabilidad de la UNISTMO en este incidente, detalle de reporte de seguro poliza 094231397, empresa aseguradora por el que se aplicara el deducible y justifica la compra de un modelo 2019. Solicito a la UNISTMO informe pago mensual de energia electrica por campus de 2015 a 2020, cobro de pago de energía electrica por concepto de departamentos arrendados en los campus tehuantepec juchitan ixtepec, pago por arrendatario, criterio de asignacion de tarifa, medidor asignado a cada departamento, Solicito a la UNISTMO informe numero total de departamentos dentro de cada campus, numero de departamentos dentro de cada campus que son rentados a personal docente y administrativo, monto de la renta por arrendatario y renta total recaudada de marzo de 2014 a febrero 2020, destino del recurso desglosado por aplicacion, formato de pago area y persona responsable cargo y funcion de quien realiza este cobro en los tres campus Solicito a la UNISTMO informe numero de arbotantes por campus, numero de arbotantes en operacion numero de arbotantes que han sido reemplazados o reparados total o parcialmente de marzo de 2018 a febrero de 2020 costo de reparacion total o parcial, fecha de instalacion o reparacion parcial o total proveedor del servicio"*, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus



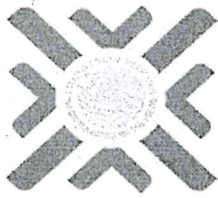
funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

- **d).**- Por lo que hace al punto seis, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00199920**, por la que requiere la información relativa a *"Solicito a los sujetos obligados IEEPO, SUNE0, rectoria del SUNE0, UNISTMO informe sobre la perdida total de la camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2014 detalle de la causa de la perdida total, nombre de conductor, fecha, hora, ruta y kilometro donde sucedio el incidente, detalle de denuncia de hechos, responsabilidad de la UNISTMO en este incidente, detalle de reporte de seguro poliza 094231397, empresa aseguradora por el que se aplicara el deducible y justifica la compra de un modelo 2019. Solicito a la UNISTMO informe pago mensual de energia electrica por campus de 2015 a 2020, formato de pago, forma de pago numero de cuenta para el pago del cobro de energia electrica por concepto de departamentos arrendados en los campus tehuantepec juchitan ixtepec, pago por arrendatario, criterio de asignacion de tarifa, medidor asignado a cada departamento, contrato de CFE por arrendatario Solicito a los sujetos obligados, IEEPO, Rectoria del SUNE0, UNISTMO informe numero total de departamentos dentro de cada campus, numero de departamentos dentro de cada campus que son rentados a personal docente y administrativo, monto de la renta por arrendatario y renta total recaudada de 2018 a 2020, destino del recurso desglosado por aplicacion, contrato de arrendamiento, forma o formato de pago, cuenta de deposito en su caso, area y persona responsable cargo y funcion de quien realiza este cobro en los tres campus, registro de contratos de arrendamiento ante el SAT. Solicito a los sujetos obligados, IEEPO, Rectoria del SUNE0, UNISTMO informe numero total de departamentos dentro de cada campus, numero de departamentos dentro de cada campus que son ocupados por visitantes, nombre cargo y funcion comision y actividad por la que ocuparon un departamento dentro del campus, tiempo de ocupacion, institucion organizacion o empresa de procedencia, desde de 2018 a 2020, area y responsable de asignacion de los departamentos a visitantes Solicito al IEEPO, Rectoria del SUNE0, la UNISTMO informe numero de arbotantes por campus, numero de arbotantes en operacion numero de arbotantes que han sido reemplazados o reparados total o parcialmente de marzo de 2018 a febrero de 2020 costo de reparacion total o parcial, fecha de instalacion o reparacion parcial o total proveedor del servicio"*, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación



al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo. -----

- e).- Por lo que hace al punto siete, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00228520**, por la que requiere la información relativa a *"Solicito a los sujetos ovligados Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, SUNE0, UNISTMO, IEEPO, Secretaria Ejecutiva del Sistema Local de Proteccion integral de los derechos de niñas niños y Adolescentes que informen sobre el concurso de Fotografia Mirada Femenina de la cotidianidad Istmeña convocado por la UNIVERSIDAD DEL ISTMO, informen Quienes son las personas expertas en cuestiones de genero y fotografia , como se acreditan como personas expertas en cuestiones de genero y fotografia que tendran la facultad de seleccionar a las ganadoras y descalificar las fotografias que no se apeguen a las bases, cuales de las bases son las que coadyuvan a en la transformacion de una sociedad mas equitativa e igualitaria, exponga el permiso de las personas que son fotografiadas y exhibidas y que conozcan la finalidad de este material, Informe la UNISTMO nombre area y puesto de quien coordina este concurso y quien resguardara las imagenes ganadoras y no ganadoras responsabilidad de la institucion para no ser utilizadas para cualquier otro fin, el nombre de titulos de libros que se entregaran a las ganadoras Informe la UNISTMO el origen uso y destino especifico de los recursos utilizados en este concurso Informe la UNISTMO como este concurso de fotografias de mujeres Istmeñas coadyuva en la transformacion de una sociedad mas equitativa e igualitaria Informe la UNISTMO la forma por el que convoca a la comunidad de mujeres de todas las areas docentes y adminstrativas la definicion, formas de desigualdad de genero, magenes que coadyuvan con la transformacion de una sociedad mas equitativa e igualitaria, fecha y contenido de esa informacion brindada a la comunidad cademica de la UNISTMO en relacion especificamente con este concurso que exhibira las fotografias el 10 de marzo de 2020 en los campus de la UNISTMO Informe la UNISTMO los criterios del jurado especialista en cuestiones de género y fotografia y cuales son sus criterios para descalificar en relacion al tema de cuestiones de genero y fotografia y cuales son los criterios para otorgar los primeros lugares apegado al tema de cuestiones de genero y fotografia de este concurso para que se logre el objetivo que conboca"*, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo



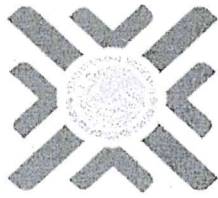
anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

- **f).**- Por lo que hace al punto ocho, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00231920**, por la que requiere la información relativa a "*Solicito a los sujetos obligados Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Secretaria de Hacienda y Credito Público, Servicio de Administracion Tributaria SAT, Instituto de Capacitación y Productividad del Estado de Oaxaca, Junta Loal de Conciliacion y Arbitaje del Estado de Oaxaca, Congreso del Estado de Oaxaca, Unistmo, Rectoria del SUNE0 Modesto Seara Vazquez me informen de lo siguiente Nombre del Sindicato de la UNISTMO si responde al nombre de Justo Sierra, o tiene otro nombre proporcione el nombre completo, clave ante las instancias correspondientes Fecha de creación Fecha de toma de nota Acta constitutiva Representante y apoderado del Sindicato Cargos y nombres de quien firma el acta constitutiva y sus agremiados*", la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

- **g).**- Por lo que hace al punto nueve, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00235020**, por la que requiere la información relativa a "*Solicito a los sujetos obligados SEP, SFP, SHCP, IEEPO, UNISTMO, UABJO, SUNE0, rectoria del SUNE0 Dr Modesto Seara informe del casting para el programa de television MasterChef como evento de empresa privada realizado el 10 de Marzo en la universidad publica UNISTMO Campus Juchitan en marzo del 2018, que informen lo siguiente 1 Cuales son los servidores publicos que organizaron y coordinaron la actividad y los objetivos del casting 2 Justificacion del casting y como se relaciona con las funciones de la universidad del Istmo de enseñanza,*



investigación, difusión de la cultura, promoción del desarrollo a nivel regional estatal y nacional 3 Se exhiba el contrato, convenio, acuerdo o similar firmado entre la UNISTMO y la empresa representante de Mater Chef que solicito casting así como los espacios de la UNISTMO Juchitan solicitados y ocupados por el casting salones y el Centro de Investigaciones en Nutrición y Alimentación CINA, biblioteca, cafetería, estacionamiento, departamentos, casa del rector, o cualquier otro espacio universitario, horario en que se ocupo y como se organizaron las actividades académicas esos días que se realizó la actividad del casting 4 Cuales son los funcionarios públicos involucrados en diferentes actividades del casting incluyendo personal de mantenimiento de la UNISTMO, personal administrativo y docente 5 Resultado del casting el número de beneficiarios, número de alumnos y personal participante y participantes externos, tipo y lineamientos de participación, origen uso y destino de los recursos del casting Master Chef incluyendo uso de gas, luz, agua, limpieza a cargo del personal de la UNISTMO, etc Solicito a los sujetos obligados SEP, SFP, SHCP, IEEPO, UNISTMO, UABJO, SUNEQ, rectoría del SUNEQ Dr Modesto Seara informe del Concurso La VOZ convocado y realizado por la UNISTMO en 2019 informen lo siguiente 1 Cuales son los servidores públicos que organizaron y coordinaron y participaron en diferentes actividades del concurso y los objetivos del concurso, 2 Justificación del evento y como se relaciona con las funciones de la universidad del Istmo de enseñanza, investigación, difusión de la cultura, promoción del desarrollo a nivel regional estatal y nacional y quien es titular de la coordinación de cultura y desde cuando labora en la UNISTMO 3 Cual es el resultado del concurso el número de beneficiarios, número de participantes, lineamientos de participación, origen uso detallado y destino de los recursos utilizados para este concurso 4 cuales espacios se utilizaron para los ensayos, presentaciones, semifinales, finales o cualquier otra relacionada con el concurso tipo espectáculo La VOZ 5 Cuales actividades se realizaron fuera de la UNISTMO y el costo y origen de los recursos para estos espacios 6 Fechas de los próximos concursos como este o cualquier otro que se hayan realizado o por realizarse desde marzo del año 2018 en la UNISTMO incluyendo concursos de belleza de alumnas de la UNISTMO Solicito a los sujetos obligados UNISTMO, SEP, IEEPO, informe de los viajes realizados con alumnos y alumnas de todas las carreras de la UNISTMO de marzo de 2018 a febrero de 2020, motivo del viaje, destino, programa del viaje, coordinador de la actividad, funcionarios administrativos, choferes y docentes a cargo y acompañantes en los traslados de alumnos y alumnas fecha de inicio, lugar de partida, fecha de regreso, vehículo utilizado, costo desglosado de la actividad, origen del recurso utilizado, objetivo del viaje, número de alumnos y número de alumnas que viajaron en cada salida carrera, semestre, docentes mujeres y docentes varones acompañantes en el viaje, género de otros funcionarios acompañantes en cada viaje incluyendo chofer o cualquier otro funcionario presente en estos viajes. Costo del hospedaje y alimentación, lugar de hospedaje, origen del recurso de hospedaje y alimentación por día, distribución de alumnos y alumnas y funcionarios docentes u otros y choferes en el hospedaje por noche”, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha



información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.-----

- **h).**- Por lo que hace al punto diez, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00239320**, por la que requiere la información relativa a "*Solicito a sujetos obligados SEP, SFP, SHCP, IEEPO, UNISTMO, UABJO, SUNEQ, rectoría del SUNEQ Dr Modesto Seara informe del casting para el programa de televisión MasterChef como evento de empresa privada realizado el 10 de Marzo en la universidad pública UNISTMO Campus Juchitan en marzo del 2018, que informen lo siguiente 1 Cuales son los servidores públicos que organizaron y coordinaron la actividad y los objetivos del casting 2 Justificación del casting y como se relaciona con las funciones de la universidad del Istmo de enseñanza, investigación, difusión de la cultura, promoción del desarrollo a nivel regional estatal y nacional 3 Se exhiba el contrato, convenio, acuerdo o similar firmado entre la UNISTMO y la empresa representante de Mater Chef que solicito casting así como los espacios de la UNISTMO Juchitan solicitados y ocupados por el casting salones y el Centro de Investigaciones en Nutrición y Alimentación CINA, biblioteca, cafetería, estacionamiento, departamentos, casa del rector, o cualquier otro espacio universitario, horario en que se ocupo y como se organizaron las actividades académicas esos días que se realizó la actividad del casting 4 Cuales son los funcionarios públicos involucrados en diferentes actividades del casting incluyendo personal de mantenimiento de la UNISTMO, personal administrativo y docente 5 Resultado del casting el número de beneficiarios, número de alumnos y personal participante y participantes externos, tipo y lineamientos de participación, origen uso y destino de los recursos del casting Master Chef incluyendo uso de gas, luz, agua, limpieza a cargo del personal de la UNISTMO, etc Solicito a los sujetos obligados SEP, SFP, SHCP, IEEPO, UNISTMO, UABJO, SUNEQ, rectoría del SUNEQ Dr Modesto Seara informe del Concurso La VOZ convocado y realizado por la UNISTMO en 2019 informen lo siguiente 1 Cuales son los servidores públicos que organizaron y coordinaron y participaron en diferentes actividades del concurso y los objetivos del concurso 2 Justificación del evento y como se relaciona con las funciones de la universidad del Istmo de enseñanza, investigación, difusión de la cultura, promoción del desarrollo a nivel regional estatal y nacional y quien es titular de la coordinación de cultura y desde cuando labora en la UNISTMO 3 Cual es el resultado del concurso el número de beneficiarios, número de participantes, lineamientos de participación,*



origen uso detallado y destino de los recursos utilizados para este concurso 4 cuales espacios se utilizaron para los ensayos, presentaciones, semifinales, finales o cualquier otra relacionada con el concurso tipo espectáculo La VOZ 5 Cuales actividades se realizaron fuera de la UNISTMO y el costo y origen de los recursos para estos espacios 6 Fechas de los próximos concursos como este o cualquier otro que se hayan realizado o por realizarse desde marzo del año 2018 en la UNISTMO incluyendo concursos de belleza de alumnas de la UNISTMO Solicito a los sujetos obligados UNISTMO, SEP, IEEPO, informe de los viajes realizados con alumnos y alumnas de todas las carreras de la UNISTMO de marzo de 2018 a febrero de 2020, motivo del viaje, destino, programa del viaje, coordinador de la actividad, funcionarios administrativos, choferes y docentes a cargo y acompañantes en los traslados de alumnos y alumnas fecha de inicio, lugar de partida, fecha de regreso, vehículo utilizado, costo desglosado de la actividad, origen del recurso utilizado, objetivo del viaje, número de alumnos y número de alumnas que viajaron en cada salida carrera, semestre, docentes mujeres y docentes varones acompañantes en el viaje, género de otros funcionarios acompañantes en cada viaje incluyendo chofer o cualquier otro funcionario presente en estos viajes. Costo del hospedaje y alimentación, lugar de hospedaje, origen del recurso de hospedaje y alimentación por día, distribución de alumnos y alumnas y funcionarios docentes u otros y choferes en hospedaje por noche”, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, orientó a que presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sujeto obligado del Estado de Oaxaca, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo.- - - - -

*- i).- Por lo que hace al punto once, correspondiente al análisis, estudio, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **00224820**, por la que requiere la información relativa a "Quisiera solicitar la cifra de otorgamiento de patentes notariales por medio del examen de oposición del año 2016 al 2019. Además, de el total de patentes notariales otorgadas en esos tres años (2016 al 2019). Gracias”, la Unidad de Transparencia informó a la solicitante que esta solicitud versa sobre información que resulta ser de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, pues dicha información no es generada, entregada ni poseída por este sujeto obligado, en consecuencia, la Unidad de Transparencia en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante y con fundamento*



en lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Ley de Notariado para el Estado de Oaxaca, orientó a que presente su solicitud de información ante la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca, sujeto obligado, lo anterior en relación al artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Por lo que hace a este Comité de Transparencia y ejerciendo sus funciones conferidas por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para modificar, revocar o confirmar la solicitud, se tiene que en efecto es de notoria incompetencia para el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, orientando al solicitante a presentar su solicitud de información en la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca.-----

ACUERDOS-----

Con base en las anteriores consideraciones:-----

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00193620**.-----

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00204220**.-----

TERCERO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00197220**.-----

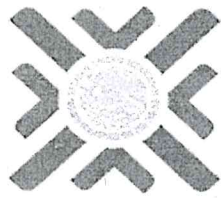
CUARTO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00199920**.-----

QUINTO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00228520**.-----

SEXTO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00231920**.-----

SEPTIMO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00235020**.-----

OCTAVO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00239320**.-----



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HCEO/LXIV/C.T./LXXI/2020

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

NOVENO.- Se **CONFIRMA** y **APRUEBA** la declaratoria de incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información, propuesta por la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a la solicitud de folio **00224820**.

12.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, se declara cerrada la presente sesión, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal.

DAMOS FE.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Lic. Jorge Abraham González Illescas

Presidente.

C.P. Omar Maldonado Aragón

Vocal.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

Secretaria Ejecutiva.